

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Montero prepara un tijeretazo a las deducciones fiscales de las empresas

**3.500 MILLONES EN ESTUDIO/** Hacienda proyecta un recorte de deducciones en Sociedades adicional al ajuste ya previsto en el impuesto. Espera que entre en vigor este año para ofrecérselo a Bruselas y compensar las políticas de gasto.

Mercedes Serraller, Madrid

El Ministerio de Hacienda prepara un recorte de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades que espera entre en vigor este año y pueda ofrecérselo a Bruselas dentro del paquete de medidas fiscales que compensarían sus políticas de gasto. Se trata de un tijeretazo en Sociedades adicional al que ya contiene el acuerdo de Gobierno entre PSOE y Podemos, que prevé introducir un tipo mínimo del 15%, del 18% para la banca y petroleras, y un gravamen del 5% a los dividendos. Así lo trasladan fuentes de Hacienda, que explican que están a la espera de que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) finalice la segunda fase de su *Spending Review* o análisis del gasto en la que está estudiando la eficiencia de trece deducciones, tres de Sociedades, el impuesto que será revisado en primer lugar.

Una vez que la AIReF entregue su informe, Hacienda presentará el ajuste en las deducciones fiscales de las empresas, que espera que pueda introducir ya este año.

El informe preliminar de la AIReF apuntaba que iba a analizar trece deducciones fiscales que suponen cerca de 23.500 millones de euros. Los incentivos del Impuesto sobre Sociedades cuestionados por la Autoridad Fiscal son tres: la deducción a la I+D+i, a las donaciones y los tipos reducidos, que alcanza casi los 1.000 millones. Sin embargo, desde Hacienda advierten de que este análisis servirá a modo de guía, pero que el Fisco prepara su propia revisión de incentivos, con lo que es posible que decida eliminar deducciones que la AIReF no cuestiona.

Así, la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha aludido a otras. Ha declarado en una reciente entrevista que hay "margen para nuevas medidas fiscales" y que el Gobierno "quiere estudiar a fondo el Impuesto sobre Sociedades" para "ver si las empresas realmente están usando los incentivos para la igualdad o la contratación de personas con discapacidad". Los incen-

## El veredicto de la AIReF servirá de guía, pero el Fisco planea su propio ajuste de incentivos

tivos a la igualdad, de hecho, ni siquiera han entrado en vigor, los incluyó el propio Gobierno de Sánchez en los fallidos Presupuestos de 2019.

El margen es de 3.500 millones que suman los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades (ver cuadro adjunto) de un Presupuesto total de beneficios que asciende a 38.000 millones. Se trata de incentivos como las reservas de capitalización y nivelación que introdujo Cristóbal Montoro, que suponen 319 y 87 millones, respectivamente. O como los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, que alcanzan 344 millones, a lo que se suman las exenciones de entidades parcialmente exentas, de 295 millones, y del capital riesgo, de 89 millones.

El Impuesto sobre Sociedades es un blanco fácil para que los gobiernos realicen ajustes ante su supuesta baja capacidad recaudatoria, argumento con el que fiscalistas y expertos discrepan. En 2007, este impuesto alcanzó su máximo y recaudó 44.823 millones de euros, cuantía que con la crisis se redujo a poco más de 16.000 millones en 2010 y que la recuperación sólo ha llevado a los 24.838 millones que se reunieron en 2018.

Para Luis del Amo, secretario técnico del Registro de Asesores Fiscales del Consejo General de Economistas-Real, la recaudación de 2007 no puede ser una cifra de referencia y recuerda que los ingresos de Sociedades se encuentran actualmente en unos niveles parecidos o superiores a los de los países de nuestro entorno. Cabe recordar que en España suponen el 2,25% del PIB frente al 2,15% de Italia, el 2,87% de la media de la OCDE, el 2,06% de Francia o el 1,96% de Alemania.

Respecto al debate que azuza Hacienda sobre el tipo efectivo que pagan las empre-



La ministra de Hacienda y portavoz, María Jesús Montero, el martes en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros.

## BENEFICIOS FISCALES EN SOCIEDADES

En millones de euros. Proyecto de Presupuestos de 2019

Conceptos	2018	2019	Var. (%)
Impuesto sobre Sociedades	3.453	3.461	0
a. Tipos reducidos de gravamen (1)	618	547	-11
b. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	224	355	58
c. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	279	344	23
d. Reducción por la reserva de capitalización	242	319	32
e. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	230	298	30
f. Exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos	390	295	-24
g. Deducciones por inversiones en Canarias	157	216	38
h. Rentas exoneradas del régimen especial de entidades parcialmente exentas	347	208	-40
i. Deducción por donaciones	116	127	9
j. Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles	68	122	79
k. Bonificación por prestación de servicios públicos locales	155	117	-25
l. Exención parcial del régimen especial de entidades de capital riesgo	140	89	-36
m. Reducción por la reserva de nivelación	81	87	7
n. Otros incentivos (2)	406	336	-17

(1) Este grupo comprende sociedades de inversión y de nueva creación, Socimi, cooperativas, entidades sin fines lucrativos y de la Zona Especial Canaria. (2) Se incluyen incentivos a la contratación. Fuente: Ministerio de Hacienda

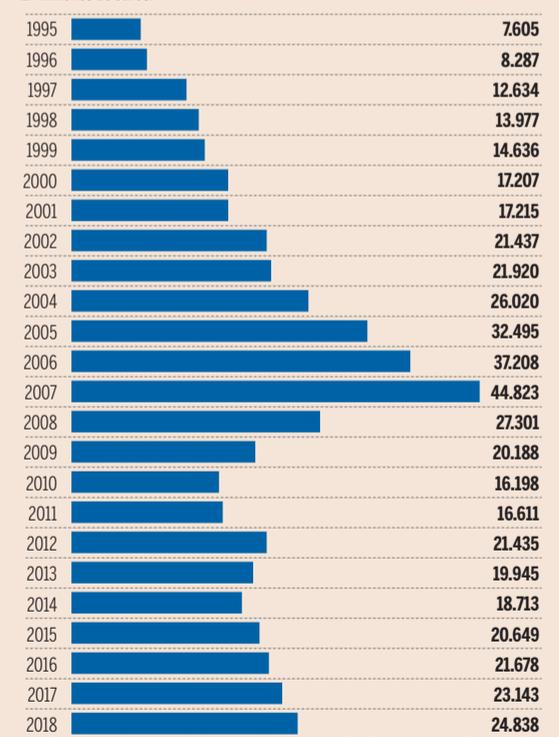
sas, a juicio de Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas, "lo que realmente reduce el tipo efectivo sobre el resultado contable es la exención por doble imposición (eso sí, para que

las filiales extranjeras de los grupos españoles no paguen dos veces el impuesto) y las bases imponibles negativas (por las pérdidas de ejercicios anteriores)".

Precisamente, una de las

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En millones de euros.



Fuente: Agencia Tributaria

Expansión

medidas que el Gobierno va a implantar en Sociedades es el gravamen del 5% de dividendos, que provoca una doble imposición y que tiene un efecto cascada por el que según la estructura de filiales,

las sobreimposiciones pueden ser numerosas. El endurecimiento de determinados aspectos del impuesto es una de las fórmulas que utiliza a menudo Hacienda con fines recaudatorios y que resultan